

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA) (CONTR 2024\_467048)**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 27 de mayo de 2024 se publicó anuncio en el perfil del contratante de la AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE) el anuncio de la licitación para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)” (CONTR 2024\_467048)

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.k) del Decreto 69/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE.

**SEGUNDO.-** El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que en los procedimientos abiertos, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación.

Asimismo, el citado precepto dispone que la Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario, correspondiendo su designación al órgano de contratación y que su composición se publicará en el perfil del contratante.

**TERCERO.-** El art. 5.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se dispone la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, determina que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario, y, al menos, cuatro vocales, todos ellos designados por el órgano de contratación.

En virtud de lo expuesto,

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 14:42:13	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5xuvO5III06if280QzlumsJlp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Nombrar los componentes de la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación para la contratación de los “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN FINAL Y DE IMPACTOS DE LA ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA2020 (RIS3ANDALUCÍA)” que estará integrada por los siguientes miembros todos ellos pertenecientes a la Agencia de Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico TRADE, con la única excepción de la persona designada como vocal segundo en calidad de titular que es Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía.

Presidenta/e:

Titular: Matilde Fuertes Fuster, Jefa del departamento de Contratación.

Suplente: En caso de ausencia de la titular, será sustituida por Almudena de la Peña Robles, Secretaria General.

Vocales:

**Primero:**

Titular: Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los servicios jurídicos.

Suplente: Palma Muñoz Morquilla, técnica del área de los Servicios Jurídicos.

**Segundo:**

Titular: José Manuel Muñoz Baca, Interventor de Control Financiero de la Junta de Andalucía.

Primer Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Javier Reyes Rodríguez Díaz, Técnico del Departamento de Control Interno.

Segundo suplente: En caso de ausencia de los dos anteriores, serán sustituidos por M<sup>a</sup> Dolores de la Calzada Arévalo, Técnica del Departamento de Control Interno.

**Tercero:**

Titular: Blanca Calvo Ramos-Paul, Directora de Servicios Corporativos (con competencias en el ámbito financiero).

Suplente: En caso de ausencia del titular, será sustituido por Ana Aranda García, de Servicios Corporativos

**Cuarto:**

Titular: Carlos Fernández-Palacios Gonzalo, Jefe de la Unidad de Análisis y Evaluación.

Suplente: Manuel Arroyo Maestre, Jefe departamento programas regionales.

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 14:42:13	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5xuvO5III06if280QzlumsJlp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Secretaria/o:**

Titular: Reyes Mahedero Castellano, Técnica del departamento de Contratación.

Suplente: En caso de ausencia del titular será sustituido por Eduardo Carrera Sualís, Técnico del departamento de Contratación.

**SEGUNDO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Agencia de Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los interesados podrán promover la recusación de los miembros de la Mesa de Contratación conforme a las causas contenidas en el artículo 23 de la citada norma mediante escrito dirigido al órgano de contratación.

EL DIRECTOR GENERAL

ANTONIO MANUEL CASTRO JIMENEZ		27/05/2024 14:42:13	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5xuvO5III06if280QzlumsJlp	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	